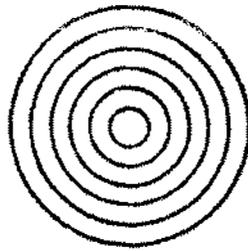


**ORGANISMO
PARA LA PROSCRIPCIÓN
DE LAS ARMAS NUCLEARES
EN LA AMÉRICA LATINA
Y EL CARIBE**



**Distr.
GENERAL**

**CG/375 Corr.3
10 Septiembre 1991**

**CONFERENCIA GENERAL
Sexto Período Extraordinario de Sesiones
(Tema 3 de la Agenda)
México, D.F., Septiembre 10 de 1991.**

ESTADO DE RECAUDACION DE CUOTAS

1. El Secretario General del OPANAL presenta a la Comisión de Cuotas y Asuntos de Presupuesto el Anexo 1 del documento CG/375 Corr.3, consistente en el estado de cuotas pendientes de pago de los Estados Miembros del OPANAL al 31 de agosto de 1991.

2. Como es fácil de observar, el adeudo total de los Estados Miembros a la fecha asciende a la suma de US \$ 784,934.06.

3. El Organismo cuenta con cinco diferentes fondos, a saber:

- a) Fondo General.
- b) Fondo de Operaciones.
- c) Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear.
- d) Fondo de Pensiones y Retiro del Personal.
- e) Fondo Patrimonial.

4. El Fondo General consiste en las contribuciones de los Estados Miembros conforme a la Escala de Cuotas determinada por la Conferencia General y su monto es el correspondiente al Presupuesto aprobado por la propia Conferencia.

5. El Fondo de Operaciones consiste en el 10% del monto del Presupuesto aprobado. Es un fondo operativo para uso del Secretario General en espera de la recaudación de las cuotas de los Estados Miembros, fijadas con arreglo a la escala de prorroto determinado por la Conferencia General para financiar las consignaciones de créditos. Es creado por aportaciones de los Estados Miembros y con el 33.33% de las aportaciones no ejercidas del Presupuesto.

6. El Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear es creado por aportaciones voluntarias de los Estados Miembros del Organismo y por el 33.33% de las partidas no ejercidas del Presupuesto.

7. El Fondo de Pensiones y Retiro del Personal, como su nombre lo indica, fue creado por la Conferencia General para salvaguardar los derechos del personal para cubrir las

pensiones de retiro y jubilación, según el caso, y está conformado por aportaciones del personal del Organismo, por el 33.34% de las partidas no ejercidas del Presupuesto y por otros productos.

8. El Fondo Patrimonial lo constituyen los haberes materiales del Organismo, sujetos a la depreciación aplicable anualmente.

9. Dada la falta de pago de contribuciones de los Estados Miembros, cuyas cuotas pendientes de pago conforman más del 200% del Presupuesto de 1992, es doloroso para el Secretario General consignar que el Organismo, ante la falta de recursos del Fondo de Operaciones y del Fondo General y habiendo utilizado en su totalidad el Fondo de Usos Pacíficos de la Energía Nuclear, está sobreviviendo con el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal, basándose en el párrafo 3 operativo de la Resolución 231 (X), que dice: "Instruir al Secretario General para que este Fondo sea usado en los fines específicos para los que fue creado, salvo que sea estrictamente necesario utilizarlo para el buen funcionamiento del Organismo por falta de recursos disponibles".

10. Por lo anterior, el Secretario General se ve precisado a informar que de continuar esta situación crítica en extremo, el Organismo entrará en una fase de deplorable deterioro.

11. Es necesario también manifestar que seguir utilizando el Fondo de Pensiones y Retiro del Personal significa abusar de los derechos laborales de sus empleados, lo que equivale a lesionar uno de los derechos más sagrados establecidos por la Convención de Derechos Humanos y en las legislaciones de todos los Estados Miembros.

12. La crudeza de este Informe sustenta la solicitud del Secretario General de que este tema tenga la más alta prioridad en las discusiones de el Sexto Período Extraordinario de Sesiones de la Conferencia General, a fin de abocarse a la solución del problema de la subsistencia del Organismo.

CUOTAS PENDIENTES DE PAGO DE LOS ESTADOS MIEMBROS DEL OPANAL
(AL 31 DE AGOSTO DE 1991)

ESTADO MIEMBRO	HASTA						BIENIO 1988-1989		BIENIO 1990-1991		TOTAL
	1983	1984	1985	1986	1987	1988	1989	1990	1991		
ANTIGUA Y BARBUDA	823.94	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	43,850.17	
BAHAMAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(3,054.01)	(3,054.01)	
BARBADOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
BOLIVIA	20,365.22	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	63,391.45	
COLOMBIA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
COSTA RICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,349.13	5,799.00	5,990.73	6,261.77	22,400.63	
ECUADOR	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	1,153.40	1,153.40	
EL SALVADOR	30,392.15	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	73,418.38	
GUATEMALA	0.00	0.00	0.00	0.00	6,319.50	6,857.66	7,380.55	7,624.56	7,969.53	36,151.80	
GRANADA	0.00	0.00	0.00	2,371.08	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	30,965.71	
HAITI	32,741.49	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	75,767.72	
HONDURAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	5,144.34	6,261.77	11,406.11	
JAMAICA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(11,081.55)	(11,081.55)	
MEXICO	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	3,811.00	3,811.00	
NICARAGUA	16,058.90	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	59,085.13	
PANAMA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,231.73	5,799.00	5,990.73	6,261.77	22,283.23	
PARAGUAY	34,936.06	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	77,962.29	
PERU	23,475.74	11,839.13	12,312.29	12,589.46	13,095.65	13,688.14	14,731.85	15,218.86	15,907.42	132,858.54	
REP. DOMINICANA	25,788.64	4,645.13	4,830.77	4,955.70	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	68,814.87	
SURINAME	0.00	0.00	0.00	4,860.41	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	33,455.04	
TRINIDAD Y TOBAGO	0.00	0.00	0.00	767.47	5,154.95	5,388.18	5,799.00	5,990.73	6,261.77	29,362.10	
URUGUAY	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,639.43	10,639.43	
VENEZUELA	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
	184,582.14	44,355.04	46,127.68	55,278.32	70,964.65	83,008.46	91,700.40	99,876.52	106,748.23	782,641.44	
	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	*****	

México, D.F., a 31 de agosto de 1991.